



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIQUIDACION PROPORCIONAL VACACIONES NO GOZADAS 2021 PERSONAL DOCENTE

VISTO:

La solicitud presentada por el Arquitecto OSCAR ASIS (LEGAJO N° 26354), por la que solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 34 (Treinta y Cuatro) días por dicho concepto y correspondientes al año 2021, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que el Sr. Arq. ASIS revistó en dos cargos de Profesor Asistente Semidedicación, uno por concurso y otro interino, en las cátedras de Arquitectura I “A” y Arquitectura II “B”, ambos de la carrera de Arquitectura, hasta el 30 de Septiembre de 2021, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia presentada por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA Y CUATRO (34) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2021, a favor del **Sr. Arquitecto OSCAR ASIS (LEGAJO N° 26354)**, quien revistó en dos cargos de Profesor Asistente Semidedicación, ambos por concurso, en las cátedras de Arquitectura I “A” y Arquitectura II “B”, ambos de la carrera de Arquitectura, hasta el 30 de Septiembre de 2021, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO